

Modelo de Prevención de la Violencia Familiar



Vivir Mejor



Indesol
Instituto Nacional de Desarrollo Social



"Este programa es público y queda
prohibido su uso con fines partidistas o de
promoción personal"

Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF 2009)

Directorio

**Dr. Ernesto Cordero Arroyo
Secretario de Desarrollo Social**

**Ana María León Miravalles
Titular del Indesol.**

**Dra. Cristina Padilla Dieste
Directora General Adjunta de Equidad de Género y
Proyectos Estratégicos para el Desarrollo**

**Mtra. Carmen Echeverría Cabrera
Coordinadora Nacional del PAIMEF.**

**Mtra. Lidia Pérez Abdó
Coordinadora de la Región Sur PAIMEF**

Coordinación Nacional del PAIMEF. 2da. Cda. De Belisario Domínguez N° 40, Col. Del Carmen – Coyoacán. C:P: 04100. Tel. 0155 5554 0390/01 800 718 8621 ext 68189, 68190, 68161 http://www.indesol.gob.mx/3_genero/gen_paimef.shtml

Consejo Directivo del Instituto Quintanarroense de la Mujer

Lic. Félix Arturo González Canto
Gobernador Constitucional del Estado de Quintana Roo
Presidente

Lic. Cora Amalia Castilla Madrid
Secretaria de Gobierno
Vicepresidenta

M. en C. Cecilia Rosalía Loría Marín
Directora General del Instituto Quintanarroense de la Mujer
Secretaria Técnica

C.P. José Alberto Alonso Ovando
Secretario de Planeación y Desarrollo Regional
Vocal

Lic. Fredy Efrén Marrufo Martín
Secretario de Hacienda
Vocal

Prof. Eduardo Patrón Azueta
Secretario de Educación
Vocal

Lic. Manuel Valencia Cardín
Secretario de Cultura
Vocal

Quim. Juan Carlos Azueta Cárdenas
Secretario Estatal de Salud
Vocal

M. en C. Francisco Alor Quezada
Secretario de Desarrollo Económico
Vocal

Lic. Rosa Elena Lozano Vázquez
Presidenta Nacional de la asociación Mexicana de
Mujeres Empresarias , A.C.
Vocal

C. Teresita Silva Martínez
Presidenta de la Asociación Mexicana de Mujeres
Empresarias, A.C. Capitulo Chetumal
Vocal

C.P.Miguel Arroyo Martínez
Presidente del Colegio de Contadores Públicos de Quintana Roo
Vocal

Lic. Francisco Flota Medrano
Secretario de la Contraloría.
Comisario

Agradecimiento

Este libro es posible gracias al recurso otorgado por el Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de Violencia contra las Mujeres; derivado del Proyecto: “El Instituto Quintanarroense de la Mujer Fortalece el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia”.2009

Mensaje del C. Gobernador

Desde el inicio de la actual administración hemos reconocido el papel central de la mujer en el proceso de desarrollo humano y sustentable, y por ello asumimos un compromiso con las mujeres quintanarroenses, de emprender acciones legislativas y de política pública para incorporar la perspectiva de género en toda la administración estatal y promoverla entre los gobiernos municipales.

Por ello en el año 2007 creamos la *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, en cuyo marco se inscribe una política de género con acciones afirmativas, que permita alcanzar mejores niveles de igualdad efectiva entre mujeres y hombres, condición necesaria para mejorar la calidad de vida de la población.

El Gobierno del Estado, a través del *Instituto Quintanarroense de la Mujer*, refrenda el llamado a todos los sectores de la sociedad a continuar sumándose a las acciones en favor de la mujer.

Con la publicación de este documento, el Gobierno del Estado ratifica su mayor interés en erradicar la violencia familiar, para que en Quintana Roo con las mujeres sigamos siempre hacia adelante.

Lic. Félix Arturo González Canto
Gobernador Constitucional del Estado de Quintana Roo

Presentación

El Gobierno del Estado, a través del *Instituto Quintanarroense de la Mujer*, pone en circulación este valioso documento, que se convertirá en una imprescindible guía para los trabajos de prevención, atención y actuación en casos de violencia familiar en el Estado.

El ***Modelo de Prevención de la Violencia Familiar***, es el resultado de un esfuerzo de coordinación con la federación, que permite a Quintana Roo contar con un modelo sencillo y práctico, con visión integral, para prevenir y atender la violencia contra las mujeres.

Como parte de las acciones del *Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas PAIMEF*, brindamos estas herramientas a las instituciones públicas y organizaciones ciudadanas que trabajan a favor del respeto de los derechos de las mujeres.

Este documento se deriva también del *Pacto estatal para la igualdad y no violencia contra las mujeres*, firmado en la ciudad de Chetumal por los tres poderes y los tres órdenes de gobierno, el 8 de marzo de 2009, Día Internacional de la Mujer, con el fin de que la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres sea una realidad en Quintana Roo.

M.C. Cecilia Rosalía Loría Marín

Directora General del Instituto Quintanarroense de la Mujer

INDICE

I. INTRODUCCIÓN.

II. MAGNITUD DE LA VIOLENCIA FAMILIAR.

- A. NIVEL NACIONAL.
- B. ESTADO DE QUINTANA ROO.
- C. PERCEPCIÓN SOCIAL.

III. JUSTIFICACIÓN.

IV. OBJETIVO GENERAL.

V. MARCO LEGAL.

VI. MARCO TEORICO.

VII. ESTRATEGIAS OPERATIVAS PARA LA PREVENCIÓN.

VIII. PREVENCIÓN PRIMARIA.

- PREVENCIÓN PRIMARIA: TRABAJANDO CON LOS HOMBRES.
- PREVENCIÓN PRIMARIA: TRABAJANDO CON LAS MUJERES.

IX. PREVENCIÓN SECUNDARIA.

- PREVENCIÓN SECUNDARIA: TRABAJANDO CON LOS HOMBRES.
- PREVENCIÓN SECUNDARIA: TRABAJANDO CON LAS MUJERES.
- PREVENCIÓN SECUNDARIA: RECONVERSIÓN DE LOS RECURSOS PROFESIONALES.

X. PREVENCIÓN TERCARIA.

- PREVENCIÓN TERCARIA: TRABAJANDO CON LOS GENERADORES.
- PREVENCIÓN TERCARIA: TRABAJANDO CON LAS RECEPTORAS.

XI. MECANISMOS DE MEDICIÓN Y EVALUACIÓN.

XII. METODOLOGÍA DEL MODELO DE PREVENCIÓN.

XIII. BIBLIOGRAFÍA.

INTRODUCCIÓN.

En un breve recorrido histórico, encontramos que la situación de la mujer ha sido en general de abandono, de violación y de discriminación a sus derechos fundamentales. Desde siempre creencias y valores acerca de las mujeres y de los hombres han caracterizado una sociedad patriarcal que ha definido a los varones como superiores por naturaleza, y les confiere el derecho y la responsabilidad de dirigir la conducta de la mujer.

Estas actitudes y valores, que echaron raíces a través de los siglos, se convierten en estructuras sociales particulares, tales como la división de trabajo, las políticas institucionales y la discriminación hacia la mujer.

Los estereotipos de género, transmitidos y perpetuados por la familia, la escuela, los medios de comunicación, etcétera, sientan las bases para el desequilibrio de poder que se plantea en la constitución de sociedades privadas, las cuales se encuentran representadas por el noviazgo, el matrimonio o la convivencia. El hombre podía ejercer sobre la mujer un dominio pleno, pues era considerada como un ser inferior, quedando marginada de toda protección jurídica y a merced primero del padre y después del esposo; ubicándola en una posición jerárquica de subordinación, como un mecanismo de poder para ejercer el control y mantener una posición dominante sobre ella.

La desigualdad existente en nuestra sociedad, la violencia hacia las mujeres, por el sólo hecho de serlo, por no considerarla sujeto de derechos, sino sujeto de obligaciones, lo cual es un obstáculo para lograr objetivos de igualdad, desarrollo y paz social, viola y menoscaba el disfrute de los derechos humanos y libertades fundamentales de la mujer.

La discriminación de las mujeres ha predominado durante décadas, y en pleno siglo XXI, persiste la exclusión, la explotación y violencia hacia las mismas; sin ser esto exclusivo de los países en vías de desarrollo, por el contrario, aun en la llamadas “potencias mundiales” existe la violencia contra las mujeres; continuando las sociedades patriarcales en las que los temas de género aún provocan desdén entre quienes “deben” proteger sus derechos.

Este Modelo realizará un abordaje a la violencia de género, como una violencia específica, es decir, violencia masculina ejercida contra las mujeres, caracterizada

por ideas sexistas relacionadas con la dominación de la mujer en su esfera personal y social.

Por ello, se parte de la premisa que los hombres son los responsables del ejercicio de la violencia y pueden modificar sus conductas, no son enfermos, ya que su conducta violenta se basa en una racionalidad específica y es multidimensional en su expresión.

La prevención de la violencia familiar requiere abordajes específicos que consideren a quienes ejercen la violencia (hombres), para ello es necesario comprender la naturaleza de la violencia masculina, sus efectos, su intención de control, las creencias derivadas de la socialización masculina y las justificaciones que adoptan los hombres para ejercerla.

II. MAGNITUD DE LA VIOLENCIA FAMILIAR.

A. NIVEL NACIONAL.

La Organización Mundial de la Salud define a la violencia como “el uso intencional de la fuerza o el poder físico (de hecho o como amenaza) contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”

La 49ª Asamblea Mundial de la Salud celebrada en 1996, reconoció a la violencia en sus diferentes formas como un problema de salud pública fundamental y creciente, e instó a los Estados Miembros a tomar medidas para su atención por parte de los sistemas y servicios de salud no sólo en el ámbito inmediato del tratamiento médico de las lesiones que resultan de la violencia física, sino de los efectos en la salud emocional, en la salud sexual y reproductiva, así como en las manifestaciones crónicas de enfermedad asociadas con la misma.

La violencia familiar es un problema de índole privado cuyas consecuencias trascienden el núcleo familiar y afectan al conjunto de la sociedad, convirtiéndose, así, en un problema social que implica una enorme derrama en salud, asistencia, procuración y administración de justicia.

Es un problema que genera violencia social, que fortalece la cultura de la impunidad. Así, la violencia familiar, hoy en día es la forma más común de violencia contra la mujer.

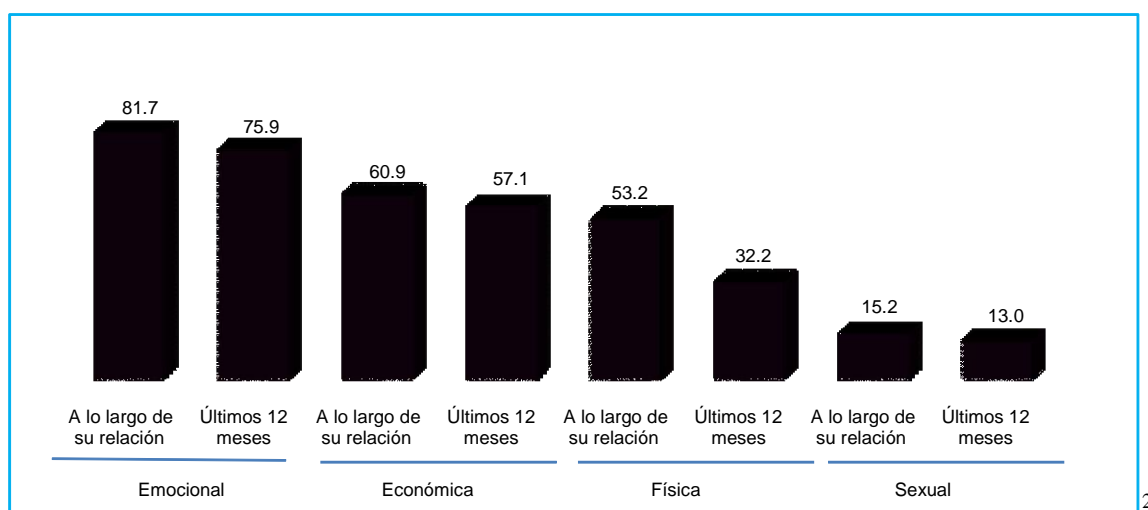
La Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999, Prestación de Servicios de Salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar, define en el numeral 4.17 como violencia familiar *“al acto u omisión único o repetitivo, cometido por un miembro de la familia, en relación de poder –en función del sexo, la edad o la condición física–, en contra de otro u otros integrantes de la misma, sin importar el espacio físico donde ocurra el maltrato físico, psicológico, sexual o abandono.”*

¹ **Secretaría de Salud.** Comentarios a la Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999 Prestación de servicios de salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar. México, D.F: Programa Mujer y Salud; 2003. Disponible en: <http://www.generosaludreproductiva.gob.mx/prevencion.gob.mx>.

- A Nivel Nacional un 43.2% de las mujeres sufrieron violencia por parte de su pareja a lo largo de la última relación.
- A Nivel Nacional la Violencia Emocional se sitúa en 37.5%.
- A Nivel Nacional la Violencia Económica se sitúa en 23.4%.
- A Nivel Nacional la Violencia Física se sitúa en 19.2%.
- A Nivel Nacional la violencia Sexual se sitúa en 9%.
- A Nivel Nacional la Violencia Familiar a la Mujer, sin considerar al esposo o pareja sin incidentes se sitúa en 84.1%.
- A Nivel Nacional la Violencia Familiar a la Mujer, sin considerar al esposo o pareja con incidentes se sitúa en 15.9%.

B.ESTADO DE QUINTANA ROO.

- En Quintana Roo, la violencia de tipo emocional es la más frecuente que sufren las mujeres casadas o unidas que fueron violentadas por su pareja, tanto a lo largo de su relación, como la que han padecido durante los últimos 12 meses.



La violencia contra las mujeres se vive principalmente en el ámbito doméstico o familiar, el más inmediato y en donde se establecen las relaciones más íntimas y significativas, no obstante, también tiene lugar en otros espacios tales como: la escuela, el trabajo, la calle y otros lugares públicos.

Los datos indican que la violencia de tipo emocional es la más frecuente, tanto a lo largo de la relación como la que se ha padecido durante los últimos 12 meses y representan 81.7 y 75.9%, respectivamente. Le sigue en importancia la de tipo económico, ya que representa un porcentaje alto, a lo largo de la relación 60.9% y en el último año 57.1 %.

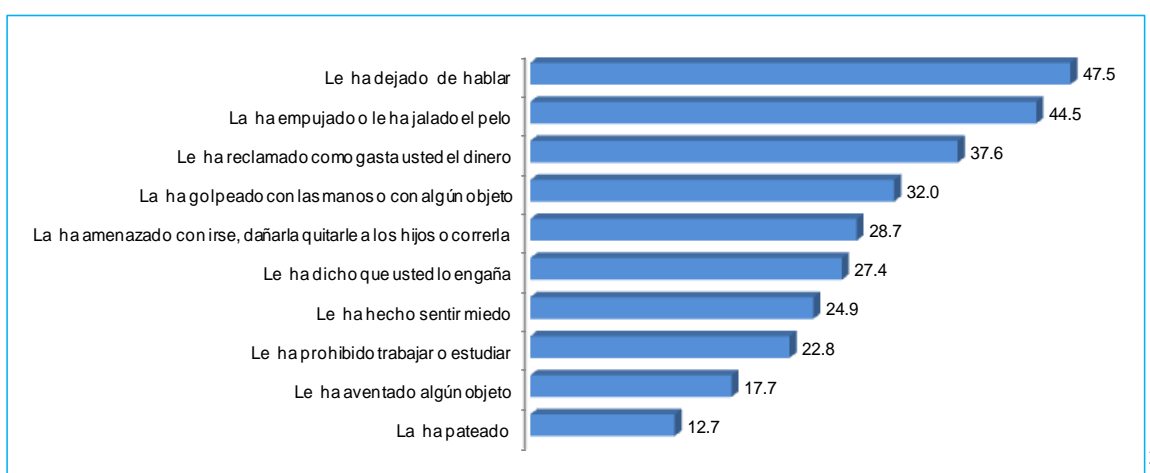
Se puede observar que en la violencia física, que considera desde golpes hasta agresiones con arma, la diferencia es amplia entre los dos periodos 53.2% en el primer caso y 32.2% el segundo, con una diferencia de 21 puntos porcentuales.

² Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2006.

Un factor que influye en esta variante es la edad de los hijos, debido a que su intervención en defensa de la madre o cuando la relación de pareja ya lleva varios años, los incidentes de violencia física tienden a disminuir por los años de convivencia.

Por último, se encuentra la agresión de tipo sexual, la cual es menos representativa en términos relativos, pero no menos importante; entre éstas se obtuvo que 15.2% de las mujeres manifestaron haber sufrido esta situación a lo largo de su relación y 13% la vivieron durante los 12 últimos meses.

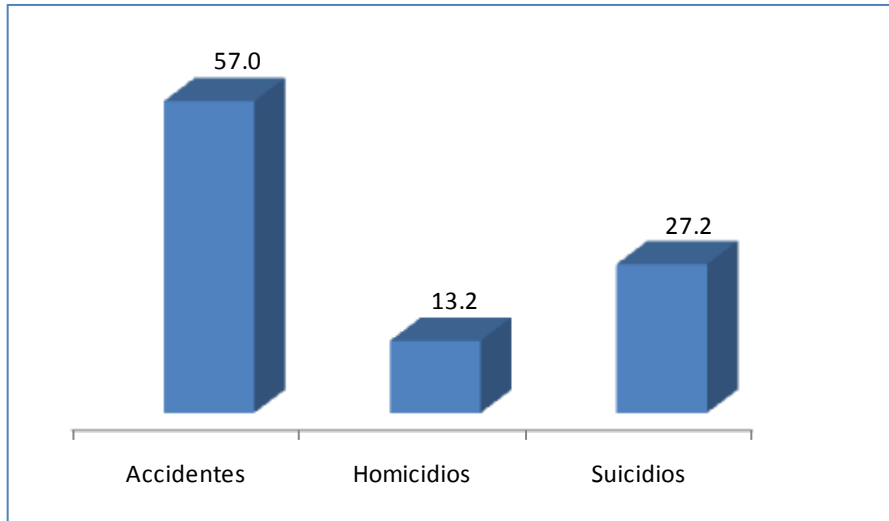
- En 2006, de cada 100 mujeres casadas o unidas 48 fueron violentadas por su pareja a lo largo de su relación dejándolas de hablar.



- Según la ENDIREH 2006, en la entidad 13.2% de las mujeres alguna vez unidas manifestaron haber sufrido violencia patrimonial.

- En 2007, el 27.2% de las muertes de mujeres quintanarroenses fueron por suicidio y 13.2% por homicidio.

³ Idem.



C. PERCEPCIÓN SOCIAL.

A pesar de los avances que ha logrado México para hacer frente a la violencia familiar, y de los múltiples compromisos internacionales que el Estado Mexicano ha adquirido para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, aun en la actualidad las mujeres aún viven en condiciones de opresión y discriminación, lo anterior como consecuencia de la cultura patriarcal que durante años se ha venido transmitiendo de generación en generación, y que se ha traducido en un sistema jerárquico de relaciones sociales, políticas y económicas que, tomando como excusa una diferencia biológica sexual y su significado genérico, establece, reproduce y mantiene al hombre como parámetro de la humanidad, otorgándole una serie de privilegios e institucionalizando el dominio masculino sobre las mujeres.

Uno de los grandes obstáculos para erradicar la violencia, es sin lugar a dudas los mitos que existen sobre ella, estas creencias que hacen que las mujeres se encuentren en un estado de riesgo. Así los mitos respecto de la violencia familiar y sus causas, tales como en atribuir carácter causal a enfermedades mentales, drogas y alcohol, o bien a la situación cultural o socioeconómica, legitiman y perpetúan la violencia.

Estos mitos son transmitidos por la sociedad y son aceptados tácitamente sin previo análisis. De ahí la importante de tomarlos en cuenta, ya que en muchas ocasiones los generadores de violencia sustentan en éstos su actuar; las receptoras encuentran en los mismos la justificación para asumir la culpa del maltrato recibido y de su no actuar, y finalmente estos mitos están presentes en quienes atienden a estas mujeres.

⁴ Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

MITOS	REALIDADES
<p>“Las mujeres buscan hombres que ejercen violencia.”</p>	<p>Estas mujeres suelen poseer convicciones rígidas en relación al papel de la mujer y su subordinación al hombre; piensan que con paciencia y tolerancia ayudarán a mejorarlo, al no lograr el cambio, callan por vergüenza. Pueden ser mujeres que crecieron en un clima violento, por lo cual no les sorprende y no se imaginan otra forma de vivir, habituándose a la violencia y no comprendiendo fácilmente la posibilidad de otra forma de vida. En general, no tienen una actitud realista frente a la violencia como para rechazarla de plano y ponerse a salvo.</p>
<p>“A la mujer le agrada la violencia, si no, abandonaría a su pareja.”</p>	<p>A ninguna mujer le agrada vivir en violencia, por otros motivos no abandonan a sus parejas, ya sean emocionales, sociales o económicos. Es habitual que el marido la amenace o se arrepienta y le pida una nueva oportunidad. Además está el miedo, la ignorancia de sus derechos, la falta de recursos económicos, el que nunca haya trabajado salvo como ama de casa, los hijos pequeños, el aislamiento, la religión, la familia que la presiona para que no abandone el hogar, la falta de apoyo, la autoestima destruida, y la sociedad que le inculcó cual debía ser su lugar como esposa. Muchas veces la culpa y la vergüenza le impiden pedir ayuda.</p>
<p>“¿Por qué aguantó tanto tiempo y ahora se queja?”</p>	<p>Las mujeres denuncian en promedio después de 7 años de sufrir violencia. No es fácil denunciar, están las creencias mencionadas, no se posee mucha información y muchas veces son mal acogidas o revictimizadas en las instituciones a las que acuden, esto se ha descrito como la ruta crítica de la violencia. Esta pregunta muestra sospecha contra la mujer, buscándole otras razones para denunciar, como venganza o celos.</p>
<p>“La violencia es un problema de las clases más bajas.”</p>	<p>En los estratos más bajos de la sociedad la violencia es más visible y pública, ya que las mujeres acá afectadas acuden a sitios públicos como consultorios o comisarías, en cambio en las clases altas se tiene acceso a atención privada de abogados, médicos y psicólogos, tapando el escándalo y la vergüenza y no registrándose en las estadísticas. Incluso antes los estudios se dirigían tan solo a los estratos bajos, sesgando con esto la mirada. En la práctica, se conoce que esta realidad traspasa las clases sociales, por lo que no es atribuible a factores derivados de la estructura socioeconómica.</p>
<p>“Las personas educadas y cultas no son violentas.”</p>	<p>Existe una serie de evidencias de que la violencia existe en todos los niveles. Cuando la mujer afectada tiene alto nivel cultural es aún mayor la vergüenza o el temor al desprestigio, por ello ocultan su realidad, enfrentándose a este mito. Cualquier mujer puede ser víctima de violencia como consecuencia de la cultura de dominación y control de la mujer, y esta no dependerá de la educación formal que se tenga, si no más bien de la educación familiar y social.</p>

<p>“Se trata de casos aislados”</p>	<p>Las estadísticas de prevalencia indican que a nivel mundial 1 de cada 10 mujeres es o ha sido agredida por su pareja. Este mito es un intento por negar la verdad y no hacerse cargo al no considerarlo un problema social.</p>
<p>“La violencia en la familia es habitualmente ocasionada por el alcohol y las drogas.”</p>	<p>Existen alcohólicos que no utilizan la violencia, como hay personas que son violentas y no ingieren alcohol. Estos factores no constituyen ni un factor etiológico ni desencadenante, una de sus funciones es la amplificación de secuencias interactivas que se dan en la cotidianidad de la pareja. Comúnmente el agresor que a ingerido alcohol no violenta a cualquier persona si no a su mujer, actuando en ello los factores sociales mencionados.</p>
<p>“La violencia en la familia es un asunto privado y se debe arreglar al interior del hogar.”</p>	<p>Vivir y desarrollarse en un ambiente libre de violencia es un derecho esencial de todo ser humano. Asimismo es deber del estado resguardar este derecho. El considerarlo como algo, ni social, ni político, ni público, implica, por parte de las víctimas, vivir la violencia en secreto, con miedo, culpa y vergüenza, y por parte del estado y la sociedad en general, el no hacerle parte y responsable del fenómeno en su complejidad.</p>
<p>“Los agresores son enfermos mentales.”</p>	<p>Menos del 10% de de las situaciones de violencia están ocasionados por trastornos psiquiátricos, y los estudios indican que no se puede atribuir la violencia a patologías individuales y desórdenes psíquicos, ya que se presenta en la población en general, por ello se considera que la conducta violenta tiene que ver principalmente con patrones culturales aprendidos y que se podrían desaprender.</p>
<p>“¿Cómo se las va a arreglar sola?”</p>	<p>En la actualidad las mujeres pueden desarrollarse laboralmente a la par que los hombres, el que la mujer no busque empleo muchas veces se debe a que la pareja se lo impide, como otra forma de ejercer poder sobre ella y generar dependencia, esto se vuelve un círculo vicioso en donde ella misma llega a creer lo que él le dice en relación a que no se podrá mantener por si misma.</p>
<p>“La violencia es algo innato, que pertenece a la esencia del ser humano.”</p>	<p>Actualmente se considera que la violencia es una conducta aprendida a través de patrones familiares y sociales, lo cual es de particular importancia en lo referido a la violencia del hombre contra la mujer, ya que este hombre, por lo general, no es un hombre violento en el resto de sus relaciones.</p>
<p>“La mujer es golpeada porque no cumple con sus obligaciones.”</p>	<p>Esta creencia se sustenta en estereotipos sexuales rígidos, basados en la creencia que la mujer debiera dedicarse de forma absoluta al hogar y al marido, y como forma de justificar la violencia.</p>
<p>“Quien te quiere te pega.”</p>	<p>Muchas veces estos patrones se aprenden en el hogar, en donde la violencia es la forma de interacción conocida. Además se vincula a los celos, que sorprende como explicación que se dan las propias mujeres, al encontrar en ellas una vivencia culposa de base.</p>

III. JUSTIFICACIÓN.

La problemática de la violencia familiar surge siempre dentro de un contexto de abuso de poder, como un acto intencional para causar un daño y que trasgrede un derecho. Es un fenómeno social recurrente y cíclico, considerado como una forma de vida en la que se usa la fuerza para imponerse y dominar, y que genera un ambiente que atenta contra la convivencia armónica de la familia e impide el debido desenvolvimiento y desarrollo de sus miembros.

La violencia familiar, a pesar de que se genera y ocurre en el ámbito de la vida privada afectando a todos los integrantes de la familia, es un asunto que incumbe a toda la sociedad por su enorme costo social, por el impacto que tiene sobre la salud física y mental de las víctimas y por sus vinculaciones con la violencia social.

Así, la violencia familiar genera un impacto negativo en la economía, el desarrollo social y la salud. Además de ser considerado como un grave problema de salud y de seguridad pública, la violencia familiar es un delito poco denunciado que afecta los espacios vitales de hombres y mujeres, donde se espera recibir afecto, protección y ayuda. De este modo, constituye una violación a los derechos de las personas que la padecen e impide su desarrollo integral y la convivencia pacífica para llevar una vida digna.

Los efectos que la violencia familiar trasciende y afecta a todas las esferas política, económica, social, cultural y civil, pues menoscaba y anula el goce de los derechos fundamentales.

En la violencia familiar, subsisten profundas inequidades, que propician situaciones de maltrato y violencia hacia los miembros de la familia o de los más débiles (en función del sexo, la edad o la condición física), que se manifiestan cotidianamente. Ello ocurre tanto en el medio familiar, como en el ámbito público. La desigualdad existente tanto en la vida pública como en la privada facilita el abuso de poder, exponiendo a situaciones de violencia a los grupos que socialmente son más vulnerables: las niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas o personas en situaciones especialmente difíciles; adultos mayores; hombres y mujeres con enfermedad física o mental discapacitante, o en desventaja, física, económica o cultural.

Independiente de su estructura, la función básica de los arreglos familiares o domésticos deben en la formación de personas contribuir a establecer con los demás, relaciones respetuosas y equitativas, lo que seguramente incide positivamente en el control de formas de relaciones sociales violentas.

Aun cuando en nuestro país no se conoce de modo preciso y directo la magnitud y repercusiones de este problema de salud pública, la violencia familiar no debe minimizarse. El espectro de daños a la salud se da tanto en lo biológico desde

retraso en el crecimiento de origen no orgánico, lesiones que causan discapacidad parcial o total, pérdida de años de vida saludable, hasta la muerte, como en lo psicológico y en lo social, pues existe un alto riesgo de perpetuación de conductas lesivas, desintegración familiar, violencia social e improductividad.

El compromiso del Estado de Quintana Roo es coadyuvar a la prevención y disminuir la violencia familiar, así como promover estilos de vida saludables, por la frecuencia en que, según estimaciones sucede, y las consecuencias que genera, afectando la vida, la salud, la integridad y el desarrollo de las personas, las familias y las comunidades.

Para hacer frente a la violencia familiar y promover la convivencia pacífica, y un derecho un ambiente adecuado libre de violencia, es necesario fomentar la igualdad sustantiva entre los géneros y entre todas las personas, y construir espacios donde el rescate de la tolerancia, el respeto a la dignidad y a las diferencias entre congéneres, sean las bases de las relaciones interpersonales y sociales.

Asimismo, se requiere realizar nuevas investigaciones en el tema, que permitirán conocer la magnitud y algunas características del problema, para estar en condiciones de afrontarlo mejor, de diseñar o reforzar políticas públicas y tomar decisiones para su prevención y la atención integral de los involucrados y lograr su paulatino abatimiento.

Contar con un modelo de prevención, en el Estado de Quintana Roo, representa la construcción de un estado garante y de una democracia moderna en donde impere la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, asimismo representa el compromiso del Estado por construir una cultura de prevención como el primer paso para erradicar la violencia contra las mujeres.

La prevención, para todas las instituciones, incluye las políticas y acciones encaminadas a evitar los actos de violencia familiar, sexual y contra las mujeres.

La promoción de una cultura de la no-violencia y la resolución pacífica de los conflictos, implican un cambio profundo de mentalidades, creencias, estereotipos y actitudes relacionados con la valoración social de las mujeres y los hombres, y con el desequilibrio de las relaciones de poder en la familia, las comunidades y la sociedad. En el sector salud, las acciones de prevención operan a través de la inclusión del tema en las acciones de promoción de la salud y la coordinación intersectorial que debe darse desde el nivel local hasta el nacional.

El modelo de prevención, conduce a evitar, detectar y corregir la violencia familiar, de tal suerte que incluye políticas y procedimientos que permiten identificar a las personas que viven o han vivido en situaciones de violencia, con el fin de brindarles atención y asesoría y/o canalizarlas a las áreas e instituciones adecuadas.

IV. OBJETIVO GENERAL.

Para todas las instituciones, la prevención incluye las políticas y acciones encaminadas a evitar la aparición de la violencia familiar, desempeña un papel importante y clave para detectar e identificar en el momento en que aparece la violencia y así poder dispensar una atención precoz e integral.

Los esfuerzos de prevención se clasifican en tres niveles:

- **Primaria.-** Detener la violencia antes de que ocurra, en esta fase el conflicto aún no ha surgido;
- **Secundaria.-** Detectar los factores de riesgo y brindar una atención precoz después de que la violencia haya ocurrido a fin de limitar su extensión y sus consecuencias; y
- **Terciaria.-** Brindar atención y apoyo a largo plazo a las mujeres que hayan sufrido actos de violencia.

La asunción de los tres niveles de prevención exige contar con recursos e instrumentos de socialización y de restauración de un plan de vida de las mujeres que sufren violencia familiar.

El objetivo del Modelo de Prevención es proponer una estrategia articulada y transversal que se sustenta en:

- Cuestionar la violencia como vía válida para la resolución de conflictos entre las personas.
- Condenar todo tipo de violencia familiar.
- Transformar las estructuras desigualitarias y autoritarias donde la violencia está enraizada.
- Desdibujar los estereotipos y roles asignados a las mujeres y que toleran la violencia familiar.
- Construir un nuevo modelo de masculinidad.

- Reeducar a los hombres que ejerzan violencia.
- Comprometer a los hombres en la cultura de la denuncia y de no violencia.
- Promover el derecho a un ambiente adecuado libre de violencia.
- Impulsar mecanismos que aceleren la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.
- Promover mecanismo que aceleren el empoderamiento de las mujeres quintanarroenses.

V. MARCO LEGAL.

MARCO INTERNACIONAL.

La creciente movilización y concertación alianzas para prevenir, atender y erradicar la violencia social y doméstica contra las mujeres, comenzó a ocupar un lugar preponderante en las agendas de importantes eventos y consensos internacionales orquestado por la Organización de las Naciones Unidas, de las cuales México ha sido participante y signatario, adhiriéndose así a los compromisos internacionales. Entre ellos se encuentran los siguientes:

- **La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (1979).** Donde la violencia hacia la mujer es definida como “todo acto de violencia basada en la diferencia de género que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológica la mujer, inclusive la amenaza de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada”.
- **La Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, 1993).** Donde se reconoció a toda forma de violencia contra las mujeres como una violación de los derechos humanos.
- **La Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (En el Cairo, 1994).** Su declaración final. Adoptada por el pleno de las Naciones Unidas, estableció que es indispensable alcanzar una plena igualdad entre mujeres y hombres a fin de acceder a una sociedad más justa y respetuosa de los Derechos Humanos, y también, de lograr un desarrollo sustentable, que no amenace la estabilidad del planeta ni la paz mundial.

- **La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém Do Pará, 1994).** Ratificada en México en 1998, define esta violencia como “Todas las acciones o conductas contra la mujer basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico tanto en el ámbito público como en el privado”.
- **La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995).** Dejo muy en claro que la violencia contra las mujeres adopta diversas modalidades: física, emocional o psicológica, sexual, verbal y económica; se presenta prácticamente a lo largo de todo el ciclo vital y es resultado de acciones u omisiones por parte de múltiples actores sociales. Su declaración, - igualmente adoptada en pleno por las Naciones Unidas, reitera la urgencia de que gobiernos, organizaciones civiles, instituciones académicas y todos los sectores de la sociedad, implementen las medidas necesarias para eliminar y prevenir toda forma de violencia contra las mujeres.
- **La 49ª Asamblea Mundial de la Salud. (Mayo 1996).** Adoptó una resolución declarada a la violencia como prioridad de salud pública, dado al aumento notable en la incidencia de lesiones intencionales que afectaban particularmente a mujeres y a niños y niñas.

En resumen, desde hace varios años, foros internacionales de mayor importancia han hecho suya la lucha contra la violencia hacia las mujeres, y recomendado a cada país multiplicar esfuerzos, en todos los ámbitos, para erradicarla.

MARCO NACIONAL.

Los cambios producidos en México son en gran parte resultado del trabajo realizado, principalmente por grupos de mujeres, durante casi dos décadas, su labor se abocó a hacer visible la violencia de género, al mismo tiempo que ayudar a sus víctimas.

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** En su artículo 4º tutela garantías y derechos específicos que se refieren a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y al establecimiento de condiciones para el desarrollo y desenvolvimiento de los individuos, las familias, las comunidades y los pueblos indígenas.

De este contexto, se establece el derecho a la protección a la salud y la plena igualdad jurídica de los hombres y las mujeres, con lo que se protege la organización e integración de las familias.

- **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento.** Reconoce el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, como sujetos de derechos, independientemente de su edad, estado civil, profesión, religión, origen étnico, condición social, y otras circunstancias en las que se puedan encontrar en desventaja, en una clara violación al principio de igualdad que nuestra Constitución señala. Asimismo, señala la obligación de las Entidades Federativas para instrumentar y articular sus políticas públicas en concordancia con la política nacional integral desde la perspectiva de género para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

La creación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia obedeció a la necesidad de contar con un instrumento con perspectiva de género, estableciendo las bases y condiciones jurídicas para brindar seguridad y certeza jurídica a todas las mujeres en todo el territorio nacional, y con una mejor obligatoriedad para los tres niveles de gobierno, quienes deben de aplicar las políticas públicas necesarias para dar respuestas a las demandas de la población; permitiendo la competencia concurrente con las entidades federativas.

- **Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación.** Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio del 2003, y tiene por objeto prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato.
- **Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.** En agosto de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, como un paso más dentro de nuestro país en la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres. Su publicación viene a constituir y a impulsar una nueva cultura contra la discriminación, tiene por objeto regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres. Asimismo, establece en su artículo 14, el compromiso de las Entidades Federativas a expedir disposiciones legales necesarias para promover los principios, políticas y objetivos sobre la igualdad entre mujeres y hombres.

- **Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.**

MARCO LOCAL.

- **Constitución Política del Estado de Quintana Roo.**
- **Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo.** Publicada en el Periódico Oficial el 27 de noviembre del 2007 y tiene por objeto establecer las disposiciones jurídicas aplicables en el Estado de Quintana Roo y sus Municipios para, desde la perspectiva de género, prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación.
- **Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Estado de Quintana Roo.** Publicada en marzo del dos mil dos, y establecer las bases y procedimientos para la asistencia y prevención de la violencia familiar en el Estado de Quintana Roo.
- **Ley del Instituto Quintanarroense de la Mujer.**
- **Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011.**
- **Acuerdo por el que se crea el Instituto Quintanarroense de la Mujer.**

VI. MARCO TEORICO.

VIOLENCIA FAMILIAR.

La violencia familiar, es la forma más común de violencia contra la mujer es la violencia en el hogar o en la familia. Las investigaciones demuestran sistemáticamente que una mujer tiene mayor probabilidad de ser lastimada, violada o asesinada por su compañero actual o anterior que por otra persona.

Los hombres pueden patear, morder, abofetear, dar un puñetazo o tratar de estrangular a sus esposas o compañeras; les pueden infligir quemaduras o tirar ácido en la cara; pegar o violar, con partes corporales u objetos agudos; y usar armas letales para apuñalarlas o dispararles. A veces las mujeres son lesionadas gravemente y en algunos casos son asesinadas o mueren como resultado de sus lesiones.

La naturaleza de la violencia contra la mujer en el ámbito familiar ha propiciado comparaciones con la tortura. Las agresiones están destinadas a lesionar la salud psicológica de la mujer al igual que su cuerpo, y suelen ir acompañadas de humillación y violencia física. Al igual que la tortura, las agresiones son impredecibles y guardan poca relación con el comportamiento de la mujer. Finalmente, las agresiones pueden sucederse una semana tras otra, durante muchos años.

La violencia en la familia se da principalmente porque no se tienen respeto los integrantes de esta, por el machismo (masculinidad violenta), por la incredulidad de las mujeres, y/o por la impotencia de estos.

La violencia familiar de acuerdo con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo es:

Todo acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, moral, patrimonial, económica o sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo generador tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.

Y se distingue en los siguientes tipos:

- **Violencia Física.**

Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.

- **Violencia Psicológica.**

Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la receptora a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.

- **Violencia Sexual.**

Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la receptora y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.

- **Violencia Patrimonial.**

Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la receptora. Se manifiesta en la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la receptora.

- **Violencia Económica.**

Es toda acción u omisión del generador que afecta la supervivencia económica de la receptora. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.

- **Violencia Moral.**

Se reputa como tal todo acto u omisión encaminados a la vejación, escarnio y mofa de la receptora que se sienta afectada en su calidad humana y en su moral como persona, cuya finalidad esencial sea exponerla al desprecio de los demás y le impida el buen desarrollo a la integración social.

- **Abandono.**

El abandono es el desamparo injustificado, hacia uno o varios miembros de la familia con los que se tienen obligaciones que derivan de las disposiciones legales y que ponen en peligro la salud.

Algunas formas de abandono, son signos y síntomas, físicos o psicológicos, debidos al incumplimiento de obligaciones entre quien lo sufre y quien está obligado a su cuidado y protección, que pueden manifestarse en la alimentación y en la higiene, en el control o cuidados rutinarios, en la atención emocional y el desarrollo psicológico o por necesidades médicas atendidas tardíamente o no atendidas.

- **Grupos Vulnerables.**

Se dice que los grupos vulnerables son: las niñas, niños, adolescentes; mujeres embarazadas o personas en situaciones especialmente difíciles; adultos mayores; hombres y mujeres con enfermedad física o mental discapacitante, o en desventaja física, económica o cultural.

Sin lugar a dudas el concepto más importante junto con la dinámica de la violencia es la identificación de riesgo.

Identificación del grado de riesgo de género.

Se considera como identificación del grado de riesgo la Valoración que a través de un interrogatorio mínimo, permite identificar la presencia del maltrato, la probabilidad de incremento de la frecuencia y la gravedad del mismo debido a violencia familiar, entre las o los usuarios en situación de riesgo o entre la población en general.

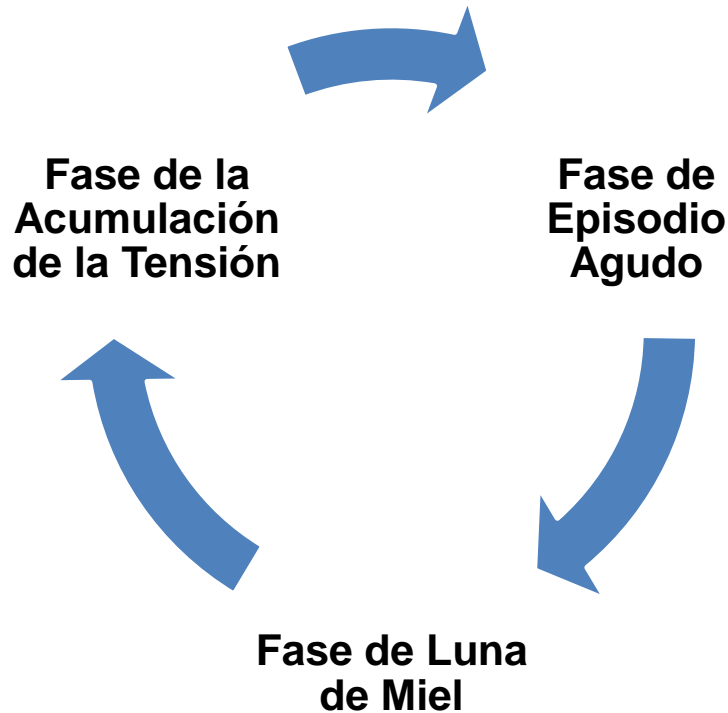
- **Proceso de la Violencia.**

El maltrato suele comenzar con conductas de abuso psicológico más difíciles de percibir por su apariencia amorosa. Son conductas restrictivas y controladoras (agresiones psicológicas y verbales) que van minando la propia capacidad de decisión y autonomía, a la vez que van produciendo dependencia y aislamiento. Ejemplo de ello son los celos, el control y censura sobre la ropa, las amistades, las actividades, los horarios y las salidas de casa. En muchos casos, estas conductas no son percibidas como agresivas, por lo que, aquellas mujeres que las admiten y minimizan van desarrollando una situación de indefensión y vulnerabilidad.

Frecuentemente, esto representa la etapa anterior a la agresión física.

El aumento progresivo de la violencia puede extenderse a lo largo de un prolongado periodo de tiempo, de manera que es difícil para la víctima darse cuenta del proceso en el que esta inmersa. A menudo, sólo con el paso del tiempo, la víctima constata que existe esta escalada que puede conducirla hasta la muerte.

- **El Ciclo de la Violencia.**



En la primera fase, denominada "Fase de la Acumulación de la Tensión", se produce una sucesión de pequeños episodios que lleva a roces permanentes entre los miembros de la pareja, con un incremento constante de la ansiedad y la hostilidad.

En la segunda fase, denominada "Episodio Agudo", se caracteriza porque la tensión que se había venido acumulando da lugar a una explosión de violencia, que puede variar en gravedad, desde un empujón hasta el homicidio.

En la tercera fase, llamada "Luna de Miel", se produce el arrepentimiento, a veces instantáneo, por parte del hombre, sobreviviendo un período de disculpas y la promesa de que nunca más volverá a ocurrir. Al tiempo vuelven a recompensar los episodios de acumulación de tensión, y a cumplirse nuevamente el ciclo.

- **Modelo Ecológico de Violencia.**

La violencia contra las mujeres no se puede atribuir a una sola causa, es un problema que obedece a factores sociales, psicológicos, legales, culturales y biológicos.

El modelo permite analizar los factores que influyen en el comportamiento (o que aumentan el riesgo de cometer o padecer actos violentos) clasificándolos en cuatro niveles.



Este modelo ecológico, introducido a fines de los años setenta, se aplicó inicialmente al maltrato de menores y posteriormente a la violencia juvenil. En fecha más reciente, investigadores lo han usado para comprender la violencia de pareja y el maltrato de las personas mayores. El modelo explora la relación entre los factores individuales y contextuales y considera la violencia como el producto de muchos niveles de influencia sobre el comportamiento.

El Nivel Individual.

El primer nivel del modelo ecológico pretende identificar los factores biológicos y de la historia personal que influyen en el comportamiento de una persona. Además de los factores biológicos y personales en general, se consideran factores tales como la impulsividad, el bajo nivel educativo, el abuso de sustancias psicotrópicas y los antecedentes de comportamiento agresivo o de haber sufrido maltrato. En otras palabras, este nivel del modelo ecológico centra su atención en las características del individuo que aumentan la probabilidad de ser víctima o perpetrador de actos de violencia.

El Nivel de las Relaciones.

El segundo nivel del modelo ecológico indaga el modo en que las relaciones sociales cercanas, por ejemplo, con los amigos, con la pareja y con los miembros de la familia aumentan el riesgo de convertirse en víctima o perpetradores de actos violentos.

El Nivel de la Comunidad.

El tercer nivel del modelo ecológico examina los contextos de la comunidad en los que se inscriben las relaciones sociales, como la escuela, el lugar de trabajo y el vecindario, y busca identificar las características de estos ámbitos que se asocian con ser víctimas o perpetradores de actos violentos.

El Nivel Social.

El cuarto y último nivel del modelo ecológico examina los factores sociales más generales que determinan las tasas de violencia. Se incluyen aquí los factores que crean un clima de aceptación de la violencia, los que reducen las inhibiciones contra esta, y los que crean y mantienen las brechas entre distintos segmentos de la sociedad, o generan tensiones entre diferentes grupos o países. Entre los factores sociales más generales figuran:

- Normas culturales que apoyan la violencia como una manera aceptable de resolver conflictos;
- Actitudes que consideran el suicidio como una opción personal más que como un acto de violencia evitable;
- Normas que asignan prioridad a la patria potestad por encima del bienestar de los hijos;

- Normas que refuerzan el dominio masculino sobre las mujeres y los niños;
- Normas que respaldan el uso de la fuerza excesiva policial contra los ciudadanos;
- **Normas que apoyan los conflictos políticos.**

Entre los factores más generales también cabe mencionar las políticas sanitarias, educativas, económicas y sociales que mantienen niveles altos de desigualdad económica o social entre distintos grupos de la sociedad.

Prevención.

La prevención es entendida como toda estrategia de intervención social orientada a evitar un comportamiento que se considera nocivo antes de que ocurra. Supone la presencia de un riesgo y su enfoque depende de la manera como se caracterice. Se pueden distinguir varios tipos de prevención según la cobertura de las estrategias utilizadas: universal, focalizada, selectiva.

La prevención de la violencia exige caracterizar unos factores de riesgo, una determinada relación entre éstos y la amenaza y una vulnerabilidad entendida como la probabilidad de padecer o ejecutar hechos violentos. De la misma forma, los factores protectores que reducen la vulnerabilidad y disminuyen o anulan el riesgo y la amenaza.

Así la prevención, de acuerdo con la a 49ª Asamblea Mundial de la Salud es una prioridad de salud pública, en virtud que en su resolución WHA49.25 declara que la violencia es un importante problema de salud pública en todo el mundo.

Modelo.

El modelo es la representación conceptual o física de un proceso o sistema para analizar un elemento o fenómeno social determinado, en un momento concreto.

- **Propósito fundamental:** Proporcionar una atención de calidad a las mujeres que viven una situación de violencia, con el fin de prevenir un mayor daño, facilitar su empoderamiento y promover una cultura de la no violencia.

Se parte del reconocimiento de que ninguna institución por sí misma puede resolver el problema de violencia familiar, sexual y contra las mujeres; es indispensable la participación decidida y coordinada de los diversos **sectores, instituciones y de la sociedad civil; es por ello que se le denomina modelo integrado.**

VII. ESTRATEGIAS OPERATIVAS PARA LA PREVENCIÓN.

La elaboración del e Modelo de Prevención se sustenta en la premisa de que la *violencia de género* no es un problema *de* las mujeres, sino un problema *para* las mujeres, esto implica reforzar las acciones de prevención dirigidas a aquéllos quienes ejercen o ejercerán la violencia.

Este cambio de *paradigma* no significa soslayar la promoción y la protección de los derechos humanos de las mujeres, sino por el contrario, al dirigir las acciones de prevención a los generadores de la violencia, se está garantizando a las mujeres el derecho a una vida libre de violencia, recordemos que en virtud del derecho internacional los Estados también pueden ser responsables de actos privados si no adoptan medidas con la diligencia debida para impedir la violación de los derechos o para investigar y castigar los actos de violencia e indemnizar a las víctimas.⁵

Bajo esta lógica, el presente Modelo se sustenta en un nuevo paradigma que cuestiona los modelos sociales de relación entre mujeres y hombres, los formatos hegemónicos de masculinidad y feminidad que sustentan la violencia contra la mujer.

⁵ Recomendación General N° 19 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer,

Siguiendo a Luis Bonino,⁶ en el cuadro siguiente se exponen los principales obstáculos que han impedido un abordaje individual, social e institucional eficaz en la lucha contra la violencia hacia las mujeres, y se proponen:

Paradigma Actual	Nuevo Paradigma
1. La violencia contra las mujeres es manejado como un problema abstracto, ajeno a quien habla de él.	El problema de la violencia no nos es ajeno, es cercano, nos toca de un modo o de otro y no podemos ser objetivos ante ella.
2. La violencia de género entendida como un problema “de” mujeres, ya que se visibiliza a la víctima (mujer-niña) y se invisibiliza al victimario (hombre).	Definición de la violencia contra las mujeres como un problema de producción fundamentalmente masculina, con particularidades diferenciales según los diversos contextos interpersonales en los que se realiza. Nombrar a los varones supone responsabilizarlos.
3. La violencia contra las mujeres es de causalidad individual.	El problema de la violencia es de causalidad estructural, compleja, social, genérica, histórica, personal, y en una matriz cultural que la propicia, legítima y perpetúa.
4. Definición acotada de la violencia contra las mujeres.	Definición amplia de la violencia como una estrategia con fines de subordinación y/o anulación, con utilización de la fuerza -en sentido amplio- en un contexto de abuso de poder, y un atentado consiguiente a la integridad personal.
5. Únicamente se visibilizan las formas más graves de la violencia contra las mujeres.	Visibilización y/o desnaturalización de las formas menos graves de violencia y su papel como caldo de cultivo para formas más graves, a través especialmente de detectar sus efectos en la vida, salud y libertad de las mujeres, y para aumentar su percepción y disminuir la tolerancia frente a ellas.

6 Tomado del artículo “**Obstáculos a la comprensión e intervenciones sobre la violencia (masculina) contra las mujeres**”, de Luis Bonino, presentado en las Primeras Jornadas Estatales sobre la condición masculina: Los hombres frente al reto de la igualdad. Jerez, España, noviembre de 2001. disponible en http://www.berdingune.euskadi.net/u89_congizon/es/contenidos/informacion/material/es_gizonduz/adjuntos/obstaculosalacomprencioneintervencionesobrelaviolencia_masculina_contralasmujeres.pdf

<p>6. Mitos sobre la violencia masculina y el perfil del maltratador.</p>	<p>Revisión crítica de las causas de la violencia contra las mujeres tales como alcoholismo, las drogas, los factores socioeconómicos, el “descontrol” por ira, celos, frustraciones, las patologías mentales o los conflictos de pareja, que intentan explicar sólo violencias físicas y justificador de los mitos.</p>
<p>7. Percepción de la violencia contra las mujeres como incidentes relacionados con la agresividad y el “descontrol” de algunos varones.</p>	<p>Percepción de la violencia como un proceso relacionado con la dominación y el control masculinos que realizan en diversos grados casi todos los varones ya sea en forma directa (dominación agresiva o controladora) o como usufructo de ventajas de género.</p>
<p>8. Mitos sobre las responsabilidades femeninas.</p>	<p>Revisión crítica de las “provocaciones” femeninas, el masoquismo o la conveniencia de la mujer, o la madre como socializadora exclusiva de los varones en el uso de la violencia, como “causas” de la violencia, entendiéndolas como variantes responsabilizadoras hacia la mujer. La excesiva importancia que se está dando al problema del “hombre maltratado” es una última versión de estos mitos.</p>
<p>9. Desconocimiento de la correlación entre los formatos hegemónicos de masculinidad y feminidad, y la violencia contra las mujeres.</p>	<p>Reconocimiento de la correlación entre violencia contra las mujeres y masculinidad hegemónica (por los valores que promueve), y de la masculinidad y feminidad hegemónicas como factores de riesgo al ser organizadoras de identidades desiguales.</p>
<p>10. La No responsabilización de casi todos los varones en relación a la violencia contra las mujeres (y aun de los violentos) y culpabilización femenina.</p>	<p>Desculpabilizar a las mujeres y responsabilizar a los varones, que se encuentran en relación a la violencia en algún lugar del continuum violencia-no violencia/igualdad-desigualdad, desde el cual actúan, y a la sociedad que la permite por acción u omisión.</p>

<p>11. Resistencia masculina al conocimiento del problema, y tendencia a no percibirse casi nunca como violento (violentos son los otros).</p>	<p>Importancia de la motivación para el no-cambio masculino, por la defensa de los “derechos masculinos”, y la naturalización de las ventajas de género. Necesidad de utilizar un abanico de palabras que designen los diversos tipos de violencia y no sólo “violencia”, que es la que produce el máximo rechazo masculino y obstaculiza el acercamiento autocrítico al problema.</p>
<p>12. Resolución del problema de la violencia contra las mujeres considerada como de índole penal y educativa.</p>	<p>Consideración del problema como necesitado de intervenciones multidisciplinarias, sociales, penales, educativas, pero también de índole sanitario. Definida la violencia masculina también como un problema de salud, se puede pensar a los varones que la ejercen, o que pueden ejercerla, como sujetos posibles de prevención, detección precoz, asistencia y reeducación, para evitar daños a la salud ajena y a la propia. Para ello, es fundamental la reconversión de los recursos profesionales que generalmente no están preparados para abordar este problema.</p>

El presente Modelo aborda los tres niveles de prevención a saber:

- **Prevención primaria.-** Es una tentativa de reducir la tasa de incidencia de un determinado problema en la población, atacando las causas identificadas del mismo, antes que éste pueda llegar a producirse. El objetivo es reducir la probabilidad de aparición del problema. Los esfuerzos, por lo tanto, se dirigen tanto a transformar el entorno de riesgo como a reforzar la habilidad del individuo para afrontarlo.
- **Prevención secundaria.-** Es un intento de reducir la tasa de prevalencia (es decir, el número de casos existentes) de un determinado problema. Los esfuerzos se dirigen a asegurar una identificación precoz del problema y una intervención rápida y eficaz.

- **Prevención Terciaria.-** Tiene como objetivo reducir los efectos o las secuelas de un determinado problema, tratando de evitar las recidivas. Los esfuerzos se dirigen a proveer programas de recuperación y reeducación para quienes han sido afectados por el problema.

El Modelo se estructura de la siguiente forma:



VIII. PREVENCIÓN PRIMARIA.

La Prevención Primaria consiste en un proceso que informa, motiva y ayuda a la población a adoptar y mantener formas no violentas de resolución de conflictos familiares, proporciona modelos de funcionamiento familiar más democráticos y propugna los cambios en los contextos de riesgo necesarios para facilitar esos objetivos, dirigiendo la formación profesional y la investigación en esa misma dirección.

La prevención primaria exige que se cambien las actitudes y se cuestionen los estereotipos existentes en la sociedad, requiere el empoderamiento político y económico de las mujeres, para superar su posición subordinada en la sociedad.

La prevención primaria busca crear un entorno propicio y no discriminatorio para las mujeres.

8.1 PREVENCIÓN PRIMARIA: TRABAJANDO CON LOS HOMBRES

Objetivo: Cambio de creencias, valores y prácticas.

La participación de los hombres en el cambio de su posición social y personal, es indispensable, así deberán renunciar a los "*privilegios*" que el actual paradigma les brinda por ser varones, y reconocer que solo una relación igualitaria, respetuosa y cooperativa entre mujeres y hombres permitirá garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.

Población Objetivo: Hombres.

Estrategias:

- Desarrollar planes de intervención para generar motivación al cambio en la población masculina, de manera que se perciba beneficio de cambiar de paradigma y cuestionar las creencias machistas.
- Impulsar la promoción de cambios en creencias y prácticas acerca de la condición masculina y el machismo, haciendo visible los efectos nocivos de los mismos sobre el estilo y la calidad de vida de las personas
- Fomentar nuevos principios y valores acerca de la masculinidad, la feminidad, las relaciones de pareja y la convivencia familiar democrática.
- Promover redes de enlaces y vinculación entre instituciones civiles, gubernamentales y no gubernamentales que trabajan los nuevos estilos de vida de los varones en el marco de la igualdad con las mujeres.

Acciones:

1. Acciones dirigidas a cuestionar las creencias y prácticas que sustentan la violencia:
 - a. Elaborar materiales monográficos dirigidos a los hombres que difundan el concepto de violencia familiar, sus diferentes tipos, los efectos sobre las mujeres que la sufren, así como las formas de prevenirla.
 - b. Realizar campañas que inviten la participación de los hombres en la prevención de la violencia familiar y que transmitan los siguientes mensajes:
 - i. La violencia no es normal ni aceptable, es incompatible con la dinámica familiar y constituye un delito.
 - ii. Ninguna persona merece ser objeto de violencia, nadie debe vivir con miedo, lastimado, insultado o amenazado en su propia familia.
 - iii. El generador de violencia es el único responsable de su actuación.
 - iv. Las campañas serán segmentadas por edades: adolescentes, adultos y adultos mayores, atendiendo las diferencias culturales, de idioma y educación en el diseño de contenidos.

2. Acciones dirigidas a proponer creencias y prácticas que sustentan “Una Vida Libre de Violencia”
 - a. Promover campañas para generar motivación al cambio en los hombres con el fin de que perciban los beneficios de la vida libre de violencia.
 - b. Realizar talleres dirigidos a hombres que promuevan la igualdad sustantiva, la libertad, la responsabilidad y el respeto a las mujeres.
 - c. Impartir cursos, seminarios, programas y talleres dirigidos a hombres que promuevan la resolución pacífica de conflictos a través de mecanismos.

8.2 PREVENCIÓN PRIMARIA: TRABAJANDO CON LAS MUJERES

Objetivo: Cambio Conductual.

Conocer los derechos de las mujeres y cuestionar los estereotipos existentes en la sociedad, así como emprender acciones para fomentar el empoderamiento político y económico de las mujeres, es indispensable y necesaria para superar su posición subordinada de las mujeres en la sociedad.

Población Objetivo: Mujeres.

Estrategias:

- Promover los derechos de las mujeres y el respeto de los derechos humanos.
- Fomentar en las mujeres las habilidades de autonomía personal y de afrontamiento social.
- Dar a conocer la magnitud, el costo social, la gravedad e impacto que representa el problema de la violencia familiar en el Estado de Quintana Roo.
- Fomentar creencias, valores y prácticas del modelo alternativo de identidad femenina en los diversos ámbitos de la vida.

Acciones

1. Acciones dirigidas a cuestionar las creencias y prácticas que sustentan la violencia:
 - a. Realizar campañas permanentes en los medios de comunicación social destinadas a difundir el concepto de violencia familiar, sus diferentes tipos, los efectos sobre las mujeres que la sufren, así como las formas de prevenirla.
 - b. Realizar talleres y programas en materia de identificación y reconocimiento de todos los tipos de violencia que se presentan en el ámbito familiar, con el fin de facilitar su detección precoz.
 - c. Realizar de campañas informativas sobre los derechos, los tratados internacionales que ha suscrito México, las leyes Federales, Estatales y Municipales que protegen a las mujeres, las medidas y programas que les asisten.

2. Acciones dirigidas a proponer creencias y prácticas que sustentan una vida individual, de pareja y familiar igualitaria.
 - a. Realizar campañas permanentes en los medios de comunicación social destinadas a difundir creencias, valores y prácticas de la identidad femenina alternativa en los diversos ámbitos de su vida: trabajo, familia, pareja, maternidad y comunidad.
 - b. Realizar cursos, talleres y programas en los municipios dirigidos a las mujeres en materia de habilidades de autonomía personal y de afrontamiento social.

IX. PREVENCIÓN SECUNDARIA.

La Prevención Secundaria se dirige a la población con mayor riesgo, con la finalidad de llevar a cabo una identificación temprana del problema, detectando los factores de riesgo y los factores protectores, con el ánimo de disminuir los primeros y potencializar los segundos.

Para efectos prácticos en los apartados siguientes presentaremos un abordaje clásico de los “factores de riesgo” centrados tanto en los generadores de violencia como en las receptoras; sin embargo, se reconoce que para el estudio y conocimiento de la violencia contra la mujer debemos acudir a modelos más complejos, de tipo multinivel en los que no existe un solo factor causal, sino más bien una interacción de factores que operan en niveles distintos y que pueden favorecer la violencia o proteger frente a ella, como por ejemplo el Modelo Ecológico Integrado propuesto por Heise que se presenta en el siguiente cuadro.

Modelo Ecológico de Factores Asociados con la Violencia de Pareja⁷

Sociales	Comunitarios	Relacionales	Individuales
<ul style="list-style-type: none"> • Normas que dan por sentado el control de los hombres sobre las conductas de las mujeres. • Aceptación de la violencia como vía de resolución de conflictos. • Noción de la masculinidad unida al dominio, honor o agresión. • Roles de género rígidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Pobreza, estatus socioeconómico bajo, desempleo. • Aislamiento social y familiar de las mujeres. • Formar parte de grupos violentos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Conflicto de pareja. • Control del dinero y toma de decisiones por el hombre de la familia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ser testigo o víctima de violencia en la familia de origen. • Padre ausente o que rechaza. • Uso de alcohol (hombre). • Interiorización de los valores y roles tradicionales (superioridad del hombre e inferioridad de la mujer).

9.1 PREVENCIÓN SECUNDARIA: TRABAJANDO CON LOS HOMBRES.

Objetivo: Detección de Factores de Riesgo y Protección.

La Prevención Secundaria tiene por objetivo establecer acciones para detectar precozmente el problema, en otras palabras tiende a identificar factores de riesgo, interviniendo rápida y eficazmente, incluyendo la reconversión de los recursos profesionales. De igual forma, busca detectar los factores protectores y potenciarlos para prevenir la violencia.

⁷ Tomado de Heise L, Ellsberg M, Gottemoeller M. Ending violence against women. Population Reports, series L, N° 11. Baltimore: Johns Hopkins University School of Public Health; 1999. Disponible en: <http://www.infoforhealth.org/pr/l11edsum.html>.

Población objetivo: Varones en riesgo (previolentos) o con manifestaciones iniciales de violencia psicológica o física, tales como aquéllos en crisis por sentimientos de pérdida de poder, así como aquéllos con tendencia a la posesividad, al "descontrol", impulsividad o ensimismamiento, que puedan ser varones de riesgo si están muy aferrados al modelo masculino tradicional. O varones con factores de riesgo, coadyuvantes o agravantes.

Factores de Riesgo de ser un Hombre Generador de Violencia:

- **Factores de la Historia Personal.-** Entre los factores individuales que pueden aumentar la probabilidad de que un hombre sea violento están: Altos niveles de ira y hostilidad; Baja autoestima; Impulsividad; Déficit de las habilidades de afrontamiento; Tendencia a la ansiedad, depresión y otras alteraciones emocionales; Actitudes de rol más tradicionales y mayor posesividad y celos; Historia de abuso de alcohol y/o de drogas y de violencia en su familia de origen.
- **Factores del Microsistema:** Los factores de riesgo relacionados con este microsistema tienen que ver con la estructura de la familia tradicional-patriarcal, como el dominio masculino en la familia y el control de la riqueza familiar por parte del hombre. El riesgo de violencia tiene que ver con un desequilibrio en la estructura de poder de la familia.
- **Factores del Ecosistema:** Los factores de riesgo en el ámbito de estructuras sociales son el desempleo o bajo nivel socioeconómico; el aislamiento de la mujer de amigos(as), vecinos(as) y de la familia; y la asociación del agresor con delincuentes a quienes tiene que demostrar su capacidad de agresión sexual para que lo tengan en alta estima.
- **Factores del Macrosistema:** Estos se refieren a un conjunto de valores y creencias de las personas que incluye: la noción que establece que "un verdadero hombre" es dominante, rudo y mantiene el honor; roles de género rígidos y definidos según los cuales la mujer debe ser pasiva y sumisa y el hombre controlador y agresivo; la sensación de que se tiene el derecho de propiedad sobre la mujer; la aceptación social del castigo físico hacia las mujeres y la ética cultural que acepta la violencia como una forma de solucionar los desacuerdos.

Estrategias.

- Cuestionar la violencia como vía válida para la resolución de conflictos entre las personas, privilegiando el consenso y potenciando el poder de las personas y no el poder sobre o contra ellas.
- Promover la identificación de las múltiples formas de violencia masculina, la visibilización de aquellas invisibilizadas o normalizadas.
- Contribuir a la ruptura de la moderna mitología social sobre el varón violento que minimiza el problema, confunde efectos, coadyuvantes y agravantes con causas, y que legitima las justificaciones y excusas para la violencia masculina.
- Promover la identificación temprana de factores de riesgo para erradicarlos.
- Promover la detección, utilización y construcción de factores de protección

Acciones.

1. Realizar campañas dirigidas a detectar y erradicar factores de riesgo a nivel de historia personal, microsistema, ecosistema y macrosistema.
 - 1.1. Realizar campañas y programas que desdibujen las causas, justificaciones y excusas que legitiman y toleran la violencia masculina.
 - 1.2. Elaborar campañas que promuevan las formas alternativas a la violencia para la resolución de problemas y gestión de conflictos familiares.
2. Talleres, cursos y programas que desafíen directamente los factores de riesgo de violencia.
3. Elaborar campañas que promuevan el fortalecimiento de creencias y prácticas de protección a nivel de historia personal, microsistema, ecosistema y macrosistema.
4. Talleres, cursos y programas que identifiquen, utilicen y construyan factores protectores a nivel de historia personal, microsistema, ecosistema y macrosistema.

9.2 PREVENCIÓN SECUNDARIA: TRABAJANDO CON LAS MUJERES

Objetivo: Detección de Riesgos.

La Prevención Secundaria tiene por objetivo establecer acciones para detectar precozmente el problema, es decir identificar factores de riesgo, interviniendo rápida y eficazmente, incluyendo la reconversión de los recursos profesionales.

Población Objetivo: Mujeres en riesgo

Factores de Riesgo:

1. Vincularse con hombres con historia de violencia familiar o rasgos de personalidad violenta, tales como: baja tolerancia a la frustración, bajo control de impulsos.
2. Violencia familiar en su familia de origen.
3. Aislamiento psicológico y social.

Factores Protectores.

Los factores protectores son aquellos procesos, mecanismos o elementos moderadores del riesgo, éstos se ubican tanto en las personas como en el ambiente en que se desarrollan. Los factores protectores se dividen en:

- Factores personales, en los que se distinguen características ligadas al temperamento, particularidades cognitivas y afectivas;
- Factores familiares, tales como el ambiente familiar cálido y sin discordias, padres estimuladores, estructura familiar sin disfuncionalidades principales;
- Factores socioculturales, entre ellos, el sistema educativo.

Otra forma de entender los factores protectores, es en virtud de su relación con el riesgo, a saber:

- Aquellos que reducen el riesgo de impacto por virtud de los efectos en propio riesgo a través de alteraciones de exposición al riesgo o involucramiento en el riesgo;
- Aquellos que reducen la probabilidad de reacción en cadena negativa derivados del encuentro con el riesgo;

- Aquellos que promueven la Autoestima y auto-eficacia a través de la disponibilidad de relaciones personales seguras y que brindan apoyo o el éxito en el cumplimiento de tareas;
- Aquellos que abren oportunidades.

Estrategias.

- Promover la identificación temprana de factores de riesgo para erradicarlos.
- Promover la detección, utilización y construcción de factores de protección
- Promover el derecho a un ambiente adecuado libre de violencia.
- Promover e impulsar la cultura de denuncia de todo tipo de actos, actividades y comportamientos que impliquen violencia hacia las mujeres.

Acciones.

1. Acciones que promuevan identificación de riesgos para erradicarlos:
 - a. Instrumentar proyectos y programas desde los sectores, salud y educativo que permitan las mujeres identificar aquellos elementos que directa o indirectamente se relacionan con los factores de riesgo de la violencia familiar. con la finalidad de detectar dichos factores e intervenir eficazmente.
 - b. Impulsar la capacitación y entrenamiento a equipos femeninos de los cuerpos policíacos municipales y estatales, para especializarse en atender denuncias ciudadanas de maltrato a mujeres, menores, adultos mayores y personas con de capacidades diferentes.
 - c. Capacitar al personal de los Centro de Salud del Estado de Quintana Roo en materia de violencia y perspectiva de género para detectar los factores de riesgo.
2. Acciones que promuevan identificación, utilización y construcción de factores de protección:
 - a. Impulsar espacios de formación para las mujeres sobre temas como: género e identidad, vínculos afectivos y relaciones interpersonales, autoestima, afrontamiento de conflictos en la vida cotidiana, formas de detección de violencia familiar, etc.

- b. Programas, talleres, campañas que promuevan la identificación, utilización y construcción de factores de protección a nivel de personal, familiar y sociocultural.
- c. Promover estilos de vida saludables y cambio de actitudes que incluyan el desarrollo de las responsabilidades compartidas al interior de las familias, como se desprende desde las perspectivas de igualdad y género, con el fin de lograr un desarrollo integral y mantener un ambiente familiar armónico.

9.3 PREVENCIÓN SECUNDARIA: RECONVERSIÓN DE LOS RECURSOS PROFESIONALES:

La Prevención Secundaria incluye la reconversión de los recursos profesionales y los agentes comunitarios (maestros, educadores, profesionales de la salud, religiosos, policía, ministerios públicos, jueces, magistrados), en el ánimo de evitar respuestas victimizadoras a las mujeres que sufren la violencia.

La capacitación permanente sobre el problema de la violencia doméstica facilita la detección precoz del problema en sus fases iniciales.

Para llevar a cabo una detección precoz de la violencia familiar, se sugiere que los profesionales que atiendan a mujeres desarrollen las siguientes funciones mínimas:⁸

1. Preguntar con regularidad, cuando sea factible, a todas las mujeres que traten sobre la existencia de violencia doméstica, como tarea habitual dentro de las actividades preventivas.
2. Estar alerta a posibles signos y síntomas de maltrato y hacer su seguimiento.
3. Informar y remitir a las mujeres a los recursos disponibles de la comunidad.
4. Mantener la privacidad y la confidencialidad de la información obtenida.
5. Estimular y apoyar a la mujer a lo largo de todo el proceso, respetando su propia evolución.

⁸ Parámetros tomados de las funciones mínimas propuestas por la OMS para detectar la violencia familiar en su Informe Violencia contra las mujeres. Un tema de salud prioritario. OMS/OPS; 1998.

6. Evitar actitudes insolidarias o culpabilizadoras ya que pueden reforzar el aislamiento, minar la confianza en ellas mismas y restar la probabilidad de que busquen ayuda.

En ese sentido, en el siguiente cuadro se presentan algunos indicadores de comportamiento tanto de mujeres y hombres que pueden servir de referencia a los profesionales para detectar la presencia de violencia familiar.

INDICADORES COMPORTAMENTALES DE LA MUJER	INDICADORES COMPORTAMENTALES DEL HOMBRE
<ul style="list-style-type: none"> • No suelen tomar la palabra, o les cuesta mucho hacerlo. • Permanecen en silencio si su pareja está presente. • Cuando se explican solicitan constantemente la aprobación de su pareja. • Se muestra muy agresiva contra quien le plantea la pregunta o, por el contrario está bloqueada. • Está a la defensiva, en actitud hipervigilante. • Defiende el “rol tradicional femenino”. • Sobrevalora el “rol masculino” y su importancia para la familia. • Presenta problemas de salud recurrentes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Responde en lugar de su pareja a las preguntas formuladas a ella. • Interrumpe a su pareja para rectificar, precisar o decir a su manera el relato de ella. • Envía a la mujer mensajes incitándola a callarse, a “matizar” sus expresiones. • Pone a la o el profesional de servicios sociales por testigo de la incapacidad de su pareja respecto a determinados asuntos. • Suscribe y defiende con fuerza una concepción muy rígida de los distintos papeles y estatus de: la mujer, el hombre, el padre, la madre, la pareja, los hijos e hijas. • Preconiza una educación rígida, incluyendo castigos y “correcciones”. • Celoso, posesivo. • Tiene dificultades para expresar sus

	<p>sentimientos y emociones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Insiste en acompañar a su pareja a las citas que conllevan exploraciones médicas, consultas psicológicas, solicitudes de ayudas en recursos sociales.
--	---

El siguiente cuadro siguiente, se presentan algunos de los principales indicadores que pueden auxiliar a los profesionales que trabajan en el tema para detectar la violencia familiar.

Indicadores de Violencia contra la Mujer.

CATEGORÍA	INDICADORES
MALTRATO FÍSICO	<ul style="list-style-type: none"> • Fracturas óseas (nariz, dedos, brazos). • Hematomas. • Heridas en partes del cuerpo cubiertas. • Heridas en el cuero cabelludo (pérdida de cabello). • Déficits inmunológicos. • Cortes leves y/o severos. • Pérdida de dientes. • Rotura de nariz o mandíbula. • Mordeduras, esguinces. • Traumatismo cerebral, lesión cerebral. • Lesiones en la médula espinal, Lesiones internas, Lesiones permanentes (ceguera, pérdida de audición, dolor crónico, desfiguración). • “Accidentes” durante el embarazo. • Discapacidades no explicadas. • Infarto en mujeres jóvenes. • Quemaduras, Lesiones en tejidos blandos. • Perforación del tímpano. • Infecciones ginecológicas. • Lesiones antiguas, como fracturas óseas, no tratadas. • Embarazos no deseados principalmente en mujeres jóvenes.

	<ul style="list-style-type: none"> • Reactividad fisiológica (dificultades para respirar, taquicardias, etc.). • Disfunción sexual.
<p>MALTRATO PSICOLÓGICO O EMOCIONAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Miedo. • Terror. • Depresión. • Quejas Somáticas. • Ansiedad o Inhibición por Estrés Postraumático. • Nerviosismo e Hipervigilancia. • Trastornos del Sueño. • Dificultad de Concentración. • Conducta Autodestructiva (que puede llegar a intentos de suicidio). • Abuso de medicamentos o negativa a tomar medicamentos. • Irritabilidad y Rabia. • Anorexia y Bulimia. • Automutilación. • Fobias. • Disfunción Sexual.
<p>MALTRATO SEXUAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS). • Embarazos no Deseados. • Embarazos de Riesgo. • SIDA. • Heridas en los pechos. • Heridas en la vulva, labios mayores y menores, clítoris, vagina, ano Disfunción Sexual.

Factores Protectores

La Prevención Secundaria incluye también la aplicación de los recursos profesionales y la participación de los agentes comunitarios (maestros, educadores, profesionales de la salud, religiosos, policía, ministerios públicos, jueces, magistrados), en la generación de procesos protectores.

En especial se sugiere la detección y construcción de procesos, mecanismos o elementos moderadores del riesgo.

1. Detectar y facilitar factores conductuales, cognitivos y afectivos que favorezcan la protección como la autoestima y la autoeficacia.
2. Fomentar resiliencia en los procesos intrapersonales e interpersonales.
3. Fomentar el ambiente familiar cálido y sin discordias, padres estimuladores y estructura familiar democrática.
4. Promover factores socioculturales que fortalezcan factores protectores como la unión de grupos de mujeres.
5. Generar condiciones que abran posibilidades de crecimiento de las mujeres

X. PREVENCIÓN TERCIARIA.

La **Prevención Terciaria** consiste en asegurar los recursos necesarios para una adecuada respuesta médica, psicológica, social y legal a la población afectada por el problema. Incluye medidas de protección a las receptoras y programas especializados en la atención de receptoras y generadores.

10.1 PREVENCIÓN TERCIARIA: TRABAJANDO CON LOS HOMBRES.

Objetivo Intervención y Construcción

El Objetivo de la Prevención Terciaria es desarrollar programas de intervención psicosocial para hombres que ejercen violencia, en el entendido que deben existir diferentes y escalonados abordajes dirigidos a subgrupos específicos por edad, situación social y psicológica y según la gravedad y antigüedad del problema, y en los que debe ser fundamental la consideración de su violencia como estrategia de dominación y control y no como comportamiento derivado de descontroles o causas externas variadas que actúan como justificaciones.

Población Objetivo: Hombres generadores de violencia.

Estrategias.

1. Estrategias de intervención psicosocial para varones denunciados por maltratos, agresiones y violencias a mujeres y varones
2. Estrategias que enseñen a los varones a controlar la ira y que propicien el reconocimiento y la autorresponsabilidad de las acciones propias.

Para todas estas estrategias debe haber dispositivos específicos y con personal entrenado que puedan ofertar sus servicios, en coordinación con otros servicios que trabajen con víctimas de maltrato.

Acciones:

1. Diseñar Modelo Psicoterapéutico Reeducativo para los generadores, con el propósito de erradicar los rasgos violentos de estos, mediante el otorgamiento de servicios integrales y especializados.

Alan Jenkins⁹ propone un modelo de trabajo con agresores compuesto de los siguientes pasos:

- No permitir justificaciones de la violencia;
- Invitar al hombre a enfrentarse a la violencia a través de la descripción detallada del evento;
- Instigar al agresor a aceptar la responsabilidad total por el abuso;
- Intervenir para que el agresor acepte atender la violencia;
- Reconocer y resaltar evidencias de la aceptación y responsabilidad;
- Invitar al hombre a argumentar a favor a una relación no violenta;
- Invitar al hombre a identificar tendencias de la violencia en su relación;
- Invitar al hombre a considerar la posibilidad de nuevas acciones;
- Facilitar la planeación de la nueva acción; y
- Facilitar el descubrimiento de nuevas acciones;

⁹ Jenkins Alan (2001) Invitación a la Responsabilidad. South Australia: Dulwich Centre Publications. First published 1990.

2. Capacitar al personal de las instituciones públicas y privadas que presten la atención reeducativa a los generadores de violencia, en materia de violencia y perspectiva de género.

10.2 PREVENCIÓN TERCIARIA: TRABAJANDO CON LAS MUJERES.

Para la Prevención Terciaria acudiremos a la teoría de la *indefensión aprendida* que señala que la persona que intenta resolver un conflicto y, a pesar de todos sus esfuerzos, permanece en él, desarrolla un sentido de desvalidez, que a su vez se convierte en un obstáculo para encontrar opciones viables para solucionarlo.

Este sentimiento de *desvalidez* puede adquirirse durante la infancia, derivado de experiencias que no le permitieron a la persona tomar el control, por lo que asume una actitud de resignación ante los eventos conflictivos.

Dentro de las características que puede presentar una persona con *indefensión aprendida* tenemos las siguientes:

- Incapacidad para interactuar socialmente;
- Disminución en la capacidad para resolver problemas cotidianos;
- Distorsiones cognitivas, minimizando e incluso negando los hechos como medio de subsistencia.

Objetivo Intervención y Construcción

La finalidad de la intervención es que las mujeres recuperen su identidad como persona para evitar que se reproduzcan conductas de subordinación en otras relaciones, ya que mantener la identidad de víctima, aún sin pretenderlo, puede suponer un obstáculo para que las mujeres construyan un concepto de sí mismas que les permita restaurar su proyecto vital.

Población Objetivo: Mujeres que sufran violencia familiar.

Estrategias:

- Romper con el ciclo de violencia.
- Conectar a la receptora con redes de apoyo.
- Resguardar la seguridad e integridad de la receptora.
- Brindar a la receptora información y orientación legal, apoyo, y patrocinio en los procedimientos jurídicos, a efecto de garantizar a la misma el efectivo acceso a la justicia, y la restitución de sus derechos.
- Propiciar el desarrollo de destrezas sociales, tales como toma de decisiones, comunicación efectiva, manejo de sentimientos y asertividad.
- Impulsar el empoderamiento y autodeterminación de las mujeres.
- Construir una identidad alternativa de la mujer y restaurar su proyecto vital

Acciones:

1. Diseñar un Modelo Psicojurídico de atención a las mujeres que sufren violencia familiar, desde un enfoque multidisciplinario que contemple los servicios como una conjunción:
 - Atención psicoterapéutica.
 - Asistencia jurídica.
 - Apoyo educativo a la unidad familiar.
 - Formación de los valores de igualdad, dirigida al desarrollo personal,
 - Apoyo a la formación e inserción laboral.
 - Protección y restitución de los derechos.
2. Impulsar y promover programas educativos a nivel: primaria, secundaria, media superior y superior que encausen al empoderamiento y autodeterminación de las mujeres, asimismo que propicien la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.
3. Estructurar programas, talleres y conferencias (de consejería) de información y orientación (apoyo), legal, y plan de seguridad, a las receptoras de violencia, en procedimientos jurídicos: administrativo, penal y familiar.

XI. MECANISMOS DE MEDICIÓN Y EVALUACIÓN.

Los mecanismos de evaluación tienen por objeto conocer, explicar y valorar en qué medida se han conseguido los objetivos propuestos por el Modelo, además aportará elementos al proceso de toma de decisiones, que permitan mejorar los efectos de las actividades previstas en cada uno de los niveles de prevención, tanto en el trabajo con mujeres y hombre, que el mismo prevé.

Objetivos Específicos.

1. Contar con información detallada sobre la ejecución y puesta en marcha del Modelo en cada uno de las instituciones públicas o privadas que lo instrumenten.
2. Analizar los aspectos relevantes, puestos de manifiesto en la aplicación del Modelo, así como los resultados obtenidos, en cada Institución pública o privada.
3. Analizar los efectos que la instrumentación de este Modelo de Prevención en las instituciones públicas o privadas, y su efecto en la población de Quintana Roo.

La Evaluación de Resultados.

Esta Evaluación Comprenderá las Siguietes Fases:

- I. Análisis Cuantitativo de la Puesta en Marcha del Modelo, esto es el número de instituciones público o privadas que han adoptado el modelo, el grado de cumplimiento en su desarrollo, el número de acciones de prevención realizadas y la efectividad de las mismas.
- II. Integración de Grupos de Análisis Multidisciplinarios, integrados entre otros, por: asociaciones de mujeres trabajando por la prevención de la violencia familiar; ONG's dedicadas al trabajo a favor de las mujeres; mujeres y hombres usuarias de los servicios y recursos contemplados en el Modelo; representantes de las unidades administrativas y centros responsables de la instrumentación del Modelo.
- III. Evaluación del Impacto.- El grupo analizará el impacto causado entre los hombres y mujeres contemplados por el Modelo.



Medidas de Efectividad del Modelo.

Registro de Información y su Importancia.

Cada Institución deberá elaborar sus formatos para registrar la información, el registro de casos de violencia familiar, sexual y contra las mujeres permite adaptar y mejorar políticas públicas y la previsión de servicios a favor de quienes la padecen, a partir de conocer la prevalencia e incidencia del problema y caracterizar a las mujeres que viven una situación de violencia y a sus agresores, así como las diversas manifestaciones de este fenómeno.

Profundizar en el conocimiento sobre la violencia contra las mujeres implica tener información y datos acerca de:

- a) La dimensión del problema;
- b) Los espacios donde ocurre;
- c) Las causas directas y estructurales;
- d) Las consecuencias, materiales o físicas y emocionales;
- e) Las secuelas; y
- c) Características de los agresores.

Con el fortalecimiento de los sistemas actuales, sí es factible documentar información más completa acerca de la problemática de las mujeres que denuncian la violencia.

Las instituciones públicas o privadas, implementará las siguientes acciones para verificar la efectividad del Modelo:

Siete Pasos Sustantivos en la Referencia y Seguimiento de los Casos.

Las actividades de referencia y seguimiento consolidan un proceso integral de atención con servicios, legales, psicológicos, servicios médicos generales y de especialidad y sitios de refugio para mujeres en riesgo extremo.

El proceso de referencia y seguimiento de los casos es la conjugación de esfuerzos interinstitucionales e intersectoriales para ofrecer a las usuarias una atención integral, por tanto requiere de la articulación de voluntades institucionales y de la sociedad civil.

Recuerde que las acciones de coordinación institucional dependen del personal responsable de la planeación estatal, quienes deben proporcionar una lista de contactos en el ámbito local, regional y nacional y un directorio que facilite la referencia.

Recuerde que es una gran responsabilidad referir a las mujeres a otras instituciones, ya que ellas han depositado su confianza a las instancias que acuden y es fundamental que la atención que reciban sea de alta calidad. Por ello es importante que a nivel operativo, los equipos especializados y las áreas de trabajo tengan a mano mapas y directorios de contactos gubernamentales como de organizaciones no gubernamentales y acuerden las estrategias para facilitar y garantizar la atención integral de las mujeres en situación de violencia.

Los Pasos a Seguir son los Siguietes:

1.- Identifique los diferentes pasos que tienen que seguir las mujeres en situación de violencia (ruta crítica). El conocer esta ruta que debe seguir la mujer para obtener servicios de apoyo (médico, legal, psicológico, económico, de seguridad y protección) es uno de los factores de éxito sustancial, ya que permite orientar adecuadamente a las usuarias y paralelamente, identificar oportunidades para mejorar el acceso de la mujer a servicios de alta calidad.

2.- Identifique las diferentes Instituciones que prestan servicios de apoyo a mujeres en situación de violencia en su localidad. Elabore un mapa y directorio de las instituciones y organismos no gubernamentales que presten o puedan prestar servicios de apoyo y atención a mujeres afectadas por la violencia.

Entre las instituciones de mayor importancia se encuentran:

- **Salud.** Instancia que cuenta con unidades médicas, hospitales segundo y tercer nivel, sector médico privado sensible a los problemas de violencia familiar, sexual y contra las mujeres, consultorios, parteras y hospitales privados.
- **Justicia.** Instituciones y organizaciones que ofrecen o podrían ofrecer apoyo legal: Agencias del Ministerio público, agencias especializadas en delitos sexuales, centros de apoyo públicos o privados, universidades, bufetes privados y policía.
- **Apoyo Psicológico.** Instituciones u organizaciones que ofrecen o podrían ofrecer apoyo psicológico: centros de apoyo dependientes de la procuración de justicia, organismos gubernamentales y no gubernamentales, grupos de profesionales en el área, universidades.
- **Apoyo Económico para la Recuperación.** Instituciones y organizaciones que ofrecen o podrían ofrecer apoyo social, económico o de protección y seguridad: servicios de empleo, capacitación para el trabajo, refugios. Aliados del sector social: líderes comunitarios y líderes de opinión de medios de comunicación. Es recomendable incluir a este tipo de aliados, ya que pueden fortalecer la red de apoyo a las mujeres.

Deben considerarse instituciones y organizaciones no gubernamentales que se ocupan de temas secundarios relacionados con la violencia, como el abuso del alcohol y drogas, y también a los que ofrecen servicios a hijas e hijos expuestos a la violencia.

3.-Verifique la siguiente información de cada institución y organismo.

Es recomendable verificar la información disponible. Las siguientes preguntas son útiles para recopilar la información:

- ¿Qué tipo de servicios presta actualmente su institución u organización a mujeres en situación de violencia?
- ¿Cuál es el perfil de las usuarias?
- ¿Provee servicios directos o hace referencias?
- ¿En el caso de que tenga que hacer una referencia, a cuales instituciones refiere?
- ¿Qué criterios usa para hacer estas referencias?
- ¿Qué medidas de seguridad sugiere o adapta para las mujeres?
- ¿Conoce otras instituciones u organismos que proveen servicios para mujeres en situación de violencia?

Es importante asegurarse de conseguir la información práctica como:

- Nombre o denominación de la institución u organismo.
- Información de contacto: dirección, número de teléfono, fax, correo electrónico).
- Horario y días de servicio.
- Cómo hacer una cita.
- Los tipos de servicios disponibles El costo de servicios.
- Requisitos de acceso.
- Identificar a la persona o personas a quienes se puede dirigir directamente.

4.- Visite las instituciones y valide los servicios.

Uno de los elementos cruciales es la validación de los servicios, ya que en muchas ocasiones los servicios que se ofrecen no coinciden con la realidad de los mismos.

Los criterios básicos a valor en las instituciones de apoyo son:

- **Tipo de Servicio.** Cerciórese del objetivo y las características específicas de los servicios que se prestan. Verifique duración o temporalidad de los servicios.
- **Enfoque.** Detecte si el enfoque coincide con una perspectiva de derechos humanos, género, salud pública, hombres que ejercen violencia, así como la **no revictimización** de la mujer o **victimización secundaria**, es decir que los mecanismos de información entre instituciones eviten la repetición de interrogatorios, exploraciones o número excesivo de sesiones.
- **Actividades.** Solicite observar las actividades que realiza la institución u organismo, pida autorización para hablar con algunas de las usuarias.

5.- Formalice los acuerdos y defina los mecanismos de operación.

La mejor manera de garantizar la coordinación de esfuerzos es establecer convenios de colaboración formales, ya que éstos facilitan la institucionalización y favorecen una coordinación continua.

Es de gran importancia también formalizar los criterios de atención y los mecanismos de operación para la referencia y continuidad. Formalizar el qué y cómo de la atención en estos casos.

6.-Organice reuniones periódicas entre las diferentes instituciones.

Un aspecto crucial será el intercambio entre las instituciones, lo cual permitirá el conocimiento personal de cada una de las y los profesionales vinculados, el análisis de casos específicos y el monitoreo de los mecanismos de operación.

7.-SEGUIMIENTO. Es el proceso mediante el cual, emprendiendo acciones específicas, nos cercioramos de que la mujer ha obtenido respuesta favorable de las instancias a las que hemos considerado pertinente canalizarla como consecuencia de su **expectativa de solución**. Además es factible que después de acciones de detección y evaluación del riesgo, estimemos oportuno estar en contacto directo con la usuaria en riesgo para verificar su seguridad.

Estas acciones específicas serán emprendidas de acuerdo a los recursos humanos disponibles, aunque usualmente son encomendadas al personal de servicio social encabezado por trabajadoras sociales capacitadas en el tema de la violencia familiar, por sus habilidades y formación profesional.

Es importante que el personal a cargo no pierda de vista que el seguimiento ya que permite construir un puente de servicios continuados para quienes viven violencia en un marco de certidumbre y seguridad.

1. Llevar un registro de las instituciones públicas o privadas que instrumenten el Modelo.
2. Recibir los informes que estas instituciones le remitan respecto al avance y grado de cumplimiento a los objetivos establecidos en cada nivel de prevención.
3. Diseñar formatos de evaluación respecto a las acciones emprendidas en cada uno de los niveles, a efecto de conocer la percepción de las mujeres y hombres a quienes se dirigió cada acción.
4. Realizar visitas periódicas a las instituciones que instrumenten este Modelo para conocer la forma y términos en que lo están aplicando.

Derivado de estas acciones y atentos al análisis efectuado por el grupo interdisciplinario, se propondrán los cambios que se determinen necesarios al Modelo.

XII. METODOLOGÍA DEL MODELO.

Para la elaboración del Modelo de Prevención de Violencia Familiar se desarrollo en cinco pasos esenciales:



1. Planteamiento del Problema. La formulación del problema de la violencia familiar, es la etapa donde se estructura formalmente la idea del estudio, de tal suerte que para la estructuración del modelo se contó con dos vertientes para el planteamiento de la violencia familiar:

- Análisis de la magnitud de violencia familiar desde los ámbitos: nacional y local. (Quintana Roo), así como de la percepción social de la violencia familiar.
- Formulación de la justificación.- Contiene los argumentos fundamentales que sustentan la elaboración del Modelo de Prevención.

2. Formulación de Objetivos. Una vez analizado la magnitud de la violencia familiar y de la importancia de la elaboración del modelo, se formularon los objetivos, los cuales son las acciones concretas que se emprenderán con el modelo de prevención.

3. Fundamentación: Legal y Teórica. La fundamentación representan las directrices jurídicas y teóricas que guían y sustenta la formulación y desarrollo del modelo de prevención. El presente modelo cuenta con:

- Marco Legal.- Contiene las leyes federales, tratados internacionales y leyes locales que regulan la violencia familiar, de tal suerte que es la base y estructura jurídica del modelo de prevención.
- Marco Teórico.- El marco teórico del modelo, describe de manera clara y concisa conceptos en relación a la violencia familiar, mismos que delimitan el panorama general de la violencia.

4. Planteamiento de Estrategias Operativas: Análisis y Estructura de la Prevención.- una vez analizado la violencia familiar: magnitud, el impacto social, la importancia del modelo, se elaboró las estrategias operativas del modelo, en otras palabras se analizó el panorama general de la prevención y sus niveles de intervención para la estructuración del modelo y su aplicación en el Estado.

5. Estructuración de las Estrategias y Acciones de la Prevención en Materia de Violencia Familiar.- Finalmente se procedió al planteamiento de estrategias y acciones que se emprenderán para la prevención de la violencia familiar, y trabajando con hombres y mujeres en sus tres niveles de intervención: primaria, secundaria y terciaria.

CONCLUSIÓN

Prevenir y atender la violencia requiere de apoyo y esfuerzo continuo de largo plazo de todos los sectores de la sociedad.

Es una decisión individual y colectiva de no aceptar la violencia como forma de resolver conflictos y un ejercicio cotidiano de promover y hacer valer los derechos de cada ciudadano y ciudadana.

Es urgente trabajar hoy para que las generaciones futuras de hombres y mujeres se sepan iguales, garantes de derechos y con la capacidad y habilidad de resolver conflictos sin recurrir a la violencia.

XIII. BIBLIOGRAFÍA.

Bonino Méndez, Luis. *Violencia de género y prevención. El problema de la violencia masculina.* (2001) disponible en <http://www.psiquired.com/VIOLENCIAMASCULINA.pdf>

Cabañas, Zabala Alejandra. *Caracterización Teórico Metodológica de las Intervenciones Grupales con Mujeres Víctimas de Violencia en la Pareja.* Disponible en: www.cybertesis.cl/tesis/uchile/2007/canas_a/sources/canas_a.pdf.

Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Datos De Quintana Roo. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.2008

Ferreira, G. (1989). *La mujer maltratada. Un estudio sobre las mujeres víctimas de la violencia doméstica.* Buenos Aires: Sudamericana.

Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud.

Jadue J, Gladys, Galindo M, Ana y Navarro N, Lorena (2005). *Factores protectores y factores de riesgo para el desarrollo de la resiliencia encontrados en una comunidad educativa en riesgo social.* Disponible en: http://mingaonline.uach.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S071807052005000200003&lng=es&nrm=iso.

La Morada (1994). *Relaciones Posibles e Imposibles: Sistematización de un Programa de Intervención en Violencia Doméstica.* Santiago: Casa de la Mujer La Morada: Gutiérrez, A.; Martínez, V.; Pereda, V.; y Pérez, F.

Larraín (Sep. 1994). *Análisis Psico-Social de la Violencia Intrafamiliar*. Manual Elaborado por el Departamento de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, para ser Utilizado en el Programa de Capacitación de Funcionarios Públicos dependientes del Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM. Santiago de Chile.

Larraín, S. (1994). *Violencia Puertas Adentro. La mujer golpeada*. Santiago, Chile: Universitaria.

MINSAL, Ministerio de Salud, Chile. (1998). *Manual de apoyo técnico para las acciones de salud en violencia intrafamiliar*, Santiago de Chile: Unidad de salud mental, Ministerio de Salud.

Modelo Integrado para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual SSA.

Norma Oficial Mexicana, NOM-190-SSA1-1999 Prestación de Servicios de Salud Criterios para la Atención Médica de la Violencia Familiar

Rico, N. (1996). Serie Mujer y Desarrollo 16. *Violencia de género: un problema de derechos humanos*. Consultora de la Unidad Mujer y Desarrollo de la CEPAL.